

Expediente n.º: 543/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratos Menores

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Adjudicación ropa de trabajo Servicios múltiples

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Adquisición de la siguiente ropa de trabajo para los trabajadores de Servicios Múltiples de El Toboso: <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón VELILLA 103001: 13 unidades</li><li>• Pantalón VELILLA 344: 2 unidades</li><li>• Camiseta técnica VALENTO: 15 unidades</li><li>• Chaleco alta visibilidad 5063 SIRIO: 4 unidades</li><li>• Estampaciones: 19 unidades</li><li>• Zapatilla seguridad KIWI S1: 4 unidades</li><li>• Bota S3 SRC SAFETY JOGGER: 1 unidad</li></ul>
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	472,89 euros
IVA:	99,31 euros
Precio:	572,20 euros
CPV:	18100000-0

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Adquisición de vestuario laboral para las/os trabajadoras/os de Servicios Múltiples

quedando acreditado que la contratación de "Adquisición de la siguiente ropa de trabajo para los trabajadores de Servicios Múltiples de El Toboso: Pantalón VELILLA 103001: 13 unidades; Pantalón VELILLA 344: 2 unidades; Camiseta técnica VALENTO: 15 unidades; Chaleco alta visibilidad 5063 SIRIO: 4 unidades; Estampaciones: 19 unidades; Zapatilla seguridad KIWI S1: 4 unidades; Bota S3 SRC SAFETY JOGGER: 1 unidad", mediante un contrato menor de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La ropa adquirida es susceptible en sí misma de uso público

**TERCERO.** Contratar con *Vestuario Laboral y Publicidad, S.L.* con CIF n.º B45583408 la prestación descrita en los antecedentes por un total de 572,20 euros (472,89 + 99,31 € IVA), conforme a su presupuesto n.º F24/448, de 08/04/2024.



**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

